

Fecha de descarga: 23/04/2026

Licencia de conducir por primera vez para categoría A, G1 o G2 a partir de 80 años

Modificado 03/02/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Mediante este trámite las personas mayores de 80 años pueden obtener su licencia de conducir amateur categoría A, G1 o G2.

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado
- Certificado médico expedido en la Intendencia de Montevideo
- [Pago del trámite](#) por aspirante, puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

Las personas que presenten alguna de las patologías detalladas a continuación deberán revisar la [documentación adicional requerida](#) y traerla el día de su cita.

- Diabetes (insulino requirente).

Fecha de descarga: 23/04/2026

- Dislipemias (colesterol).
- Tratamiento psiquiátrico.
- Apnea del sueño.
- Diálisis o insuficiencia renal.
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores).
- Estrabismo.
- Glaucoma.
- Cirugía de cataratas.
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras).
- Afecciones osteomusculoarticulares.

Fecha de descarga: 23/04/2026

Fecha de descarga: 23/04/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora por teléfono al 1950 4000 opción 2, por mensaje de texto al Whatsapp 099 019 500 o por la [agenda electrónica](#) para realizarte el examen médico en la Intendencia.

La agenda se habilita todos los días a las 8 am.

Los cupos son limitados.

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

Paso 3

Fecha de descarga: 23/04/2026

Aboná el trámite de aspirante y examen médico de la IM, puede hacerse en Tesorería de la IM, redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

Paso 4

Si vas a dar el examen con una [academia de conducción](#), deberás dirigirte a ella para que continúe el trámite.

Si lo hacés de forma particular, acercate al Servicio Contralor de Conductores con el comprobante de pago para agendar el examen teórico.

Para **tomar clases y agendarse al examen práctico** debe traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA)
- **Solo para categoría A** si el vehículo tiene más de **5 años** de empadronado, se solicita inspección técnica vehicular vigente.

Requisitos a presentar del acompañante:

- Cédula de identidad
- Licencia de conducir vigente, con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior.
- Ser mayor a 21 años de edad.

Fecha de descarga: 23/04/2026

Para rendir la prueba práctica es obligatorio tener 15 horas de clase, ya sea particular o por academia.

Detalle de pruebas en las que consiste el **examen práctico de manejo**, para aspirantes por primera vez a la categoría A.

No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos. Tampoco pueden usarse vehículos con matrículas STX, STU y SES.

Fecha de descarga: 23/04/2026

Fecha de descarga: 23/04/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- El [manual de estudio para el examen teórico](#) se encuentra disponible únicamente en formato digital.
- Si posee otra licencia vigente deberá presentarla y se exonera el examen teórico.
- En caso de no presentarse en alguna de las pruebas, deberá abonar un multa por concepto de "ausente".
- La licencia se otorga por hasta 1 año de vigencia.
- El examen práctico de aspirantes a licencia categoría G2 será tomado con motocicletas con embrague manual y cambios no automáticos.
- [Artículo R.424.16](#) . Examen práctico con vehículos automáticos

*"El examen práctico podrá rendirse con cualquier vehículo automotor que se ajuste a la categoría para la cual inició trámite el aspirante. **Podrá rendirse el examen práctico con vehículos automotores con sistema de dirección por medio de volante y cambios automáticos, en cuyo caso el permiso resultante habilitará únicamente para conducir vehículos con transmisión automática, lo que quedará claramente establecido en el documento expedido.**"*

- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados. El vehículo que usés en la prueba no puede tener deudas de patente, peajes o multas.

Fecha de descarga: 23/04/2026

- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
 - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
 - Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 23/04/2026

Fecha de descarga: 23/04/2026

Costo

- Examen médico: \$733
- Aspirante: \$2.309

Fecha de descarga: 23/04/2026

Fecha de descarga: 23/04/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-de-conducir-por-primera-vez-para-categoria-a-a-partir-de-80-anos>